

Foro Internacional



de Mujeres Indígenas

Declaración del Foro Internacional de los Pueblos Indígenas sobre el Cambio Climático (FIPICC) Segmento de Alto Nivel

22 de noviembre 2013, Varsovia, Polonia

Muchas gracias, señor Presidente, por la oportunidad de hablar en nombre del Foro Internacional de Pueblos Indígenas sobre el Cambio Climático (FIPICC).

Nos gustaría reiterar que los pueblos indígenas han conservado y manejado los bosques de manera sostenible por generaciones. Las prácticas de los pueblos indígenas para el manejo y conservación de los recursos naturales han contribuido tanto a la adaptación y mitigación del cambio climático. Las prácticas tradicionales de conservación y manejo forestal de los pueblos indígenas han contribuido tanto a la adaptación y mitigación del cambio climático. En este contexto, el FIPICC quisiera destacar algunas de nuestras recomendaciones hechas durante estas negociaciones:

El enfoque global de los derechos humanos y el derecho al consentimiento, previo, libre e informado, debe ser desarrollado y ser integrado en el régimen de cambio climático, reconociendo el valor de la cosmo-visión, los conocimientos, tecnologías, prácticas, instituciones tradicionales y la gobernanza de los pueblos indígenas. Por consiguiente, pedimos una acción urgente que tenga en cuenta y respete los derechos de nuestros pueblos, así como a nuestro conocimiento indígena, a través de los procesos de cambio climático, priorizando las actividades de adaptación dentro de los territorios de los pueblos indígenas.

En el documento final de la plataforma de Durban debe poner en práctica el Acuerdo de Cancún, que reconoce explícitamente que las Partes de la CMNUCC tienen obligaciones de derechos humanos, y que deben respetar plenamente los derechos humanos en todas las decisiones relativas al cambio climático, incluyendo los derechos de los pueblos indígenas. Se debe garantizar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en todos los procesos, programas y acciones en todos los niveles, incluido el acceso, entre otras cosas al financiamiento y a los mecanismos de financiación, al MRV y garantizando y exigiendo los salvaguardias y todos los demás mecanismos que surjan relacionada con el cambio climático.

Con relación a las consecuencias del tifón Haiyan en Filipinas, nosotros, los pueblos indígenas, que siempre estamos en la primera línea de sufrir los graves efectos del cambio climático, hacemos un llamado urgente para lograr un acuerdo más permanente sobre el tema de "pérdidas y daños". Si bien reconocemos que la ayuda humanitaria generosa por parte de algunos países desarrollados para los países que más sufren de tales impactos del cambio climático, apoyamos firmemente la propuesta de tener una institución más permanente con funciones y modalidades claras, al igual que recursos financieros. Hemos solicitado reiteradamente que el establecimiento de dichos mecanismos, debería permitir la inclusión de nuestras voces, soluciones y conocimientos sobre cambio climático en los procesos de toma de decisiones a todos los niveles.

Podemos seguir contribuyendo a la creación de este mecanismo propuesto, y en la mejora de los mecanismos ya existentes, con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas, de la siguiente manera:

- La creación del cuerpo de expertos de los Pueblos Indígenas, que actuaría como órgano de asesoramiento técnico y un recurso de consulta que contribuya a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de todos los órganos de la CMNUCC subsidiarios, actividades, mecanismos y programas. Esto incluirá mecanismos Indígenas de la ONU ya existentes, tales como el Foro de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (FPCI), el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (MEDPI), y el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (SRIP).
- Una unidad de apoyo técnico para atender los asuntos de los pueblos indígenas y un punto focal indígena deben establecerse en la Secretaría de la CMNUCC para atender los temas de adaptación, transferencia de tecnología, creación de capacidad y programas de ciencia.
- La CMNUCC debería facilitar un mecanismo de fondo dedicado a la participación de las organizaciones de los pueblos indígenas en los procesos de formulación de políticas climáticas y debe apoyar nuestras actividades de mitigación y adaptación a nivel del terreno.

Como todos ustedes saben, los pueblos indígenas hemos planteado serias preocupaciones acerca de la ambigüedad de los textos adoptados por el OSACT, e insistido en que los medios de vida de los pueblos indígenas no son causas de la deforestación. Más bien, nuestros medios de vida tradicionales y prácticas de manejo contribuyen significativa y eficazmente a la conservación de los bosques y al manejo sostenible.

En consecuencia, Cónclave de los Pueblos Indígenas recomienda encarecidamente que las Partes apoyen el siguiente texto que se incluirá en el informe de la COP: " El tercer párrafo del preámbulo de esta decisión no debe interpretarse en el sentido de que los medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas sobre la base de los recursos naturales son causas de la deforestación. Los medios de vida de los pueblos indígenas no deberían verse afectadas negativamente al abordar las causas de la deforestación y la degradación forestal. "

Criterios e indicadores de los derechos humanos deben ser elaborados y tener debidamente en cuenta en la evaluación de resultados de las actividades de REDD plus y en el acceso a los pagos basados en los resultados. Estos indicadores deben incluir el reconocimiento y el respeto de los derechos a nuestras tierras, territorios y recursos, los conocimientos indígenas, las leyes y la gobernanza tradicional, los medios de vida tradicionales, y nuestras prácticas de manejo forestal. Todos los pagos basados en los resultados deben ser condicionados a la firme y rigurosa implementación y al estricto cumplimiento de las salvaguardias que deben ser reportadas de manera efectiva y verificados, incluso a través de sistemas de monitoreo e información basado en la comunidad.

Cualquier consideración adicional de usos relacionados con asuntos forestales y uso del suelo dentro de la ADP debe basarse en un enfoque sólido de derechos humanos basada en el cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos, como es la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. (DDPI).

[Mas información sobre la COP19 aquí \(en ingles\)](#)

Foro Internacional de Mujeres Indígenas/ International Indigenous Women's Forum FIMI/IIWF

"Nosotras, las mujeres de los pueblos originarios, hemos luchado activamente con el fin de defender nuestros derechos a la libre determinación y a nuestros territorios que han sido invadidos y colonizados por naciones e intereses poderosos...Mantenemos los valores éticos y estéticos, el conocimiento y la filosofía, la espiritualidad que conservan y nutren a la Madre Tierra..." -Declaración de las Mujeres Indígenas del Mundo en Beijing.

www.fimi-iiwf.org
info@iiwf.org